	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN</p>
---	--	---

D244001-01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO **D244001**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. **JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA TONYCOM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL C. **JUAN CARLOS RIVAS PATIÑO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. - CON FECHA **26 DE ENERO DE 2024**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **D244001**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN**.
- II. - "**EL INSTITUTO**" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRA CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO, LA MODIFICACION DE LA GARANTIA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I. - ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA **CLAUSULA SEGUNDA. - "IMPORTE DEL CONTRATO" Y CLASULA QUINTA "VIGENCIA"**, DEL CONTRATO **D244001**, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **21053004**.
- II. - "**EL INSTITUTO**" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "**EL PROVEEDOR**" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III. - "**EL INSTITUTO**" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
 C.P. MIRNA ELENA
 ARROYO ESCOBAR
 Jefe de Departamento de Finanzas

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del C.M.N. del Bajío
 Jefe de Departamento de Finanzas

Recibí Original
 Juan Carlos Rivas Patiño
 7/02/2024

UMAE No. 1 CMN BAJIO
 ING. PEDRO POZOS VÁZQUEZ
 JEFATURA DE DIVISION
 DE INGENIERIA BIOMEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA
EQUIPO DE IMPRESIÓN

D244001-01

REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S


PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$388,440.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$450,590.40 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$978,120.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$1,134,619.20 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 19.6172248% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$191,880.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 19.6172248% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$1,170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$1,357,200.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN, CONFORME A LA CLAUSULA SEXTA.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "SEXTA.- VIGENCIA.- QUE A LA LETRA DICE: .- "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 23 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024." LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 23 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO D244001 CELEBRADO EL 26 DE ENERO DE 2024.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN</p>
---	--	---

D244001-01

CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **30 DE JULIO DE 2024**, POR **QUINTUPLICADO** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.



GOBIERNO DE MÉXICO

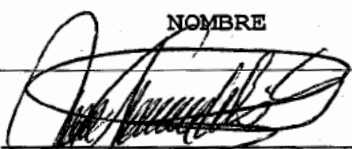

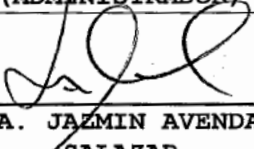
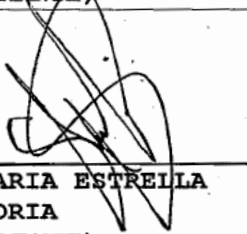


Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número 01-01/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISION DE BIOMEDICA	
 MTRA. JAEMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como **CONFIDENCIAL**, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA
EQUIPO DE IMPRESIÓN

D244001-01

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 JUAN CARLOS RIVAS PATIÑO (REPRESENTANTE LEGAL)	COMERCIALIZADORA TONYCOM S.A. DE C.V.	CTO-090818-Q17